

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

██████████ funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el 12 de noviembre de 2014 en Tecnología Medio Ambiente Grupo F. Sánchez SL, en ██████████ de Sant Cugat del Vallès (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de la instalación radiactiva IRA 2857, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances el 04.07.2007.

Que la Inspección fue recibida por D. ██████████, Director del Departamento de Ingeniería y supervisor, y Dña. ██████████, Técnica del Departamento de Ingeniería, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En una zona dedicada a almacén de material en el despacho del departamento de ingeniería, se encontraba un armario con llave en el que se encontraba almacenado un equipo portátil de rayos X para análisis de metales por fluorescencia de rayos X, de la firma ██████████, modelo ██████████.

- En la placa de identificación del equipo se leía: ██████████

██████████ S/N 927. -----



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- El equipo disponía de señalización óptica de funcionamiento y de un dispositivo de interrupción de funcionamiento en el caso de que no tenga una superficie para analizar frente al haz directo de radiación. No se pudieron comprobar dichas seguridades ya que el equipo estaba en desuso y no se había revisado desde el punto de vista de la protección radiológica desde hacía más de 6 meses.-----

- Estaba disponible el manual del equipo, el certificado de conformidad del equipo y las especificaciones técnicas del tubo de rayos X, en el que constan como características máximas de funcionamiento 40 kV y 0,10 mA.-----

- Estaba disponible un certificado, emitido por [REDACTED] distribuidor oficial de los equipos de fluorescencia de rayos X, de la firma Innov-X, conforme el equipo modelo [REDACTED] para las calibraciones de [REDACTED], no sobrepasa el valor máximo de intensidad de funcionamiento de 50  $\mu$ A, a pesar de que el rango de trabajo para otras aplicaciones puede llegar hasta los 100  $\mu$ A.-----

- El equipo está en desuso y no se le somete a la revisión periódica desde el punto de vista de la protección radiológica.-----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], nº de serie 52306, calibrado en origen el 10.10.2007.-----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del detector de medida de radiación. La última verificación del detector es del 12.09.2014.-----

- Estaba disponible una licencia de supervisor en vigor.-----

- En enero de 2014 se dio de baja el contrato con el [REDACTED] para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos.-----

- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor hasta enero de 2014.-----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----

- Según se manifestó, en el caso que fuera necesario el uso del equipo se procedería a la revisión del mismo desde el punto de vista de la protección radiológica, la calibración del equipo portátil de medida de la radiación y la contratación de la dosimetría del supervisor.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 14 de noviembre de 2014.

Firmado:



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Tecnología Medio Ambiente Grupo F. Sánchez SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Sant Agust del Vellès a 21 de Noviembre de 2014*

